



Asamblea General

Septuagésimo período de sesiones
Documentos Oficiales

Distr. general
16 de noviembre de 2015
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 23^a sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 22 de octubre de 2015, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Dempsey (Canadá)

Sumario

Tema 72 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos
(continuación)

- a) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (continuación)
- b) Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, al Jefe/a la Jefa de la Dependencia de Control de Documentos (srcorrections@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).



En ausencia del Sr. Hilale (Marruecos), el Sr. Dempsey (Canadá), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Tema 72 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos (continuación) (A/70/40)

- b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (continuación) (A/70/56, A/70/111, A/70/154, A/70/166, A/70/167, A/70/203, A/70/212, A/70/213, A/70/216, A/70/217, A/70/255, A/70/257, A/70/258, A/70/259, A/70/260, A/70/261, A/70/263, A/70/266, A/70/270, A/70/271, A/70/274, A/70/275, A/70/279 y Corr.1, A/70/285, A/70/286, A/70/287, A/70/290, A/70/297, A/70/303, A/70/304, A/70/306, A/70/310, A/70/316, A/70/334, A/70/342, A/70/345, A/70/347, A/70/361, A/70/371, A/70/405, A/70/414, A/70/415 y A/70/438)**
- c) Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (continuación) (A/70/313, A/70/332, A/70/352, A/70/362, A/70/392, A/70/393, A/70/411, A/70/412; A/C.3/70/2, A/C.3/70/4 y A/C.3/70/5)**

1. El **Sr. Pūras** (Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental) presenta su informe a la Asamblea General (A/70/213), que se centra en el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud y sus relaciones con el derecho de los niños de corta edad a la supervivencia y al desarrollo. A fin de aprovechar la oportunidad de la nueva Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, hay que modernizar los actuales sistemas de salud y la formación médica para tratar adecuadamente las nuevas formas de morbilidad y los problemas relacionados con el desarrollo emocional y social de los niños.

2. El **Sr. Yao Shaojun** (China) dice que el derecho a la salud es un derecho fundamental del que deben gozar todos los ciudadanos. El auge de la globalización ha provocado un aumento de los riesgos sanitarios transfronterizos, que constituyen una grave amenaza para la salud pública. Por tanto, es preciso adoptar medidas a nivel mundial para establecer un sistema de salud con capacidad para responder a esos riesgos. Tras

la celebración del 30º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, China patrocinó y promovió la aprobación por el Presidente de la declaración que promueve el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental mediante el fortalecimiento de la creación de capacidad en el ámbito de la salud pública contra las pandemias. En esa declaración se insta a todos los Estados a que creen sistemas de salud resilientes y sostenibles orientados a garantizar el acceso universal a unos servicios de salud de calidad, con miras a promover, proteger y hacer realidad el derecho a la salud.

3. China considera que la cooperación multilateral con los países en desarrollo puede contribuir de forma muy importante al fortalecimiento de la capacidad de los sistemas de salud pública. Desde la década de 1950, el país ha estado enviando equipos médicos a los países en desarrollo y ha contribuido de forma significativa al desarrollo de los sectores sanitarios locales y a la mejora de la salud de la población local. En 2014, China actuó con celeridad para prestar asistencia por un monto total de 750 millones de yuan a la Organización Mundial de la Salud (OMS) y los países de África Occidental afectados por el brote del Ébola. China también envió expertos médicos para que prestaran asistencia en el uso del equipo y ofrecieran tratamiento al personal. En agosto de 2015, el Ministro de Relaciones Exteriores de China visitó los tres países afectados por el brote del Ébola, y está trabajando para establecer una cooperación bilateral en el período posterior al Ébola al objeto de reforzar las medidas de prevención. El orador pide al Relator Especial que le indique cómo ayudar a los países en desarrollo en la creación de capacidad en el ámbito de la salud pública y cómo promover y proteger el derecho a la salud.

4. La **Sra. Tschampa** (Observadora de la Unión Europea) dice que la Unión Europea acoge con agrado el informe del Relator Especial, en el que se señala con acierto la necesidad de garantizar un enfoque holístico para el bienestar físico y mental de los niños. Pese al consenso cada vez mayor sobre la necesidad de aplicar un enfoque basado en los derechos humanos para la supervivencia y el desarrollo de los niños, no hay muchos ejemplos concretos de las aplicaciones prácticas de dicho enfoque. La oradora pregunta al Relator Especial qué medidas pueden adoptarse para asegurar la supervisión y la rendición de cuentas a ese respecto. Asimismo, solicita información actualizada sobre la elaboración de indicadores y parámetros

mundiales para supervisar los progresos en la realización del derecho a la salud del niño en la primera infancia.

5. La **Sra. Mouflih** (Marruecos) manifiesta que la OMS define la salud como un estado completo de bienestar físico, mental y social, y no solamente como la ausencia de afecciones o enfermedades. Todavía quedan muchos retos que afrontar para garantizar la salud para todos. La reforma del sistema de salud de Marruecos está centrada en cuatro esferas principales: la regionalización y descentralización de los servicios de salud; un enfoque amplio del sistema de salud, con alianzas público-privadas; reformas destinadas a lograr la cobertura sanitaria universal en 2020; y reformas hospitalarias para responder a la creciente demanda de tratamiento de enfermedades crónicas. Marruecos ha aprobado un plan nacional para acelerar los avances en materia de salud materna e infantil, que incluye el Plan de Acción del Ministerio de Salud para 2012-2019 orientado a reducir aún más las tasas de mortalidad materna e infantil. El Plan de Acción también tiene por objeto consolidar los logros alcanzados, fortalecer la gestión comunitaria y llegar a las zonas rurales y a las personas que no tienen cobertura suficiente. El plan incluye medidas que han permitido a Marruecos reducir todos los años la tasa de mortalidad de niños menores de 5 años, con una reducción total del 66% desde 1995. La oradora pregunta al Relator Especial cómo tiene previsto trabajar con otras instituciones y organizaciones como la OMS para asegurar la complementariedad y avanzar en la lucha contra la mortalidad infantil y en la niñez.

6. La **Sra. Naidoo** (Sudáfrica) dice que es preciso seguir trabajando para completar la labor inconclusa de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), especialmente el cuarto Objetivo, que se prorrogará más allá de 2015 en los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible. La delegación de Sudáfrica valora que el informe del Relator Especial haya mencionado la cooperación y la asistencia internacionales en favor de los países en desarrollo con miras a garantizar una alianza mundial para el desarrollo. La oradora alienta al Relator Especial a que continúe estudiando la aplicación de un enfoque basado en los derechos humanos para la supervivencia y el desarrollo de los niños. Ese enfoque promoverá la libertad y el bienestar y tendrá un mayor impacto en el desarrollo humano.

7. La **Sra. Schneider Calza** (Brasil) dice que es especialmente importante centrar la atención en el

derecho a la salud en la primera infancia, y acoge con agrado el amplio enfoque del Relator Especial sobre el derecho a la salud y el desarrollo psicosocial y emocional del niño. Pregunta al Relator Especial qué indicadores resultarán útiles para identificar el logro de un nivel adecuado de salud, dada la importancia del desarrollo integral de los niños; cómo pueden trabajar juntos los gobiernos, la sociedad civil y las organizaciones internacionales para garantizar el derecho a la salud; y cómo puede promoverse mejor el derecho del niño a ser oído en el contexto de su derecho a la salud.

8. El **Sr. Syarif** (Indonesia) declara que la Constitución de Indonesia reconoce y garantiza el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental. El nuevo Gobierno estableció el derecho a la salud, y este se incluyó en el Plan de Acción Nacional para los Derechos Humanos 2015-2019. El desarrollo sanitario de Indonesia se basa en los derechos humanos, el empoderamiento y la independencia de las personas, la justicia y la privatización, con especial hincapié en los grupos vulnerables, como son los niños menores de un año, los niños, las personas de edad y las familias pobres. El derecho a la salud se promueve y protege sin discriminación y se aplica a todos.

9. Las cuestiones sanitarias enunciadas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible deben aprovechar los logros alcanzados en materia de salud en los ODM, al tiempo que hacen frente a las enfermedades emergentes y no transmisibles. El sector de la salud y otros sectores deben trabajar juntos para contribuir a las actividades de desarrollo, y la comunidad internacional debe reforzar las asociaciones para la salud mundial y velar por que se cumplan los compromisos.

10. La **Sra. Santamaría Ramírez** (Colombia) dice que el Gobierno de Colombia, que ha alcanzado la meta del ODM de reducir la mortalidad infantil, ha adoptado un enfoque basado en los derechos humanos para reducir la mortalidad en la niñez y garantizar el desarrollo, la atención y la protección de los niños. El Gobierno emplea instrumentos nacionales e internacionales, incluida una estrategia nacional para la atención integral que empieza en la primera infancia y que se centra en los factores sociales del desarrollo, la salud, la alimentación y la nutrición del niño.

11. Es fundamental reconocer y garantizar el pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de los jóvenes. Esos derechos son esenciales para que los jóvenes puedan tomar decisiones libres e informadas y vivir libres de toda discriminación y violencia. Los jóvenes deben tener acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva y a programas integrales de educación sexual. A pesar de los numerosos avances logrados, Colombia sigue afrontando grandes desafíos en materia de salud y desarrollo del niño. Por ello, el Gobierno estudiará detenidamente las recomendaciones del Relator Especial, en particular las relativas a las estrategias actuales.

12. El **Sr. Püras** (Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental) dice que hay un compromiso internacional cada vez mayor para incrementar la inversión en materia de salud, lo cual será necesario para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en 2030. Los estudios han demostrado la eficacia de invertir en la primera infancia, entre otras cosas mediante la creación de sistemas de salud resilientes. Existen muchos ejemplos de buenas prácticas en todas las regiones del mundo que combinan el derecho a la supervivencia y el derecho al desarrollo. Uno de ellos es el aumento de la inversión en enseñar a los padres cómo hacer frente al mal comportamiento de sus hijos sin recurrir a la violencia emocional o al castigo corporal. Esto último no solo es una violación de los derechos humanos de los niños, sino que no produce resultados eficaces. En sus recomendaciones, el Relator Especial insta a los gobiernos a que prohíban el castigo corporal de los niños.

13. Prácticamente todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible requerirán una considerable inversión en la primera infancia. Dado que es en esa etapa donde empieza la desigualdad, ese es el mejor momento para hacer frente a esos problemas. El siguiente informe temático del Relator Especial se centrará en la salud de los adolescentes, que es tan importante como el derecho a la salud en la primera infancia. Esos dos grupos de edad críticos serán decisivos a la hora de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La Estrategia Mundial para la Salud de la Mujer, el Niño y el Adolescente, puesta en marcha en fecha reciente, hace también hincapié en la necesidad de invertir en la primera infancia, con pruebas respaldadas por un enfoque basado en los derechos humanos. Los estudios indican que, si se aplica de forma sostenible, ese

enfoque produce un gran beneficio económico. En algunos casos, se han multiplicado por diez los beneficios de la inversión en la salud y la nutrición de las mujeres, los niños y los adolescentes gracias a la consecución de mejores resultados académicos, una mayor participación en la fuerza de trabajo y el aumento de las contribuciones sociales; en otros casos, con la inversión en la primera infancia y en la salud y el desarrollo de los adolescentes, se han obtenido dividendos demográficos por valor de al menos 100.000 millones de dólares. No basta con luchar únicamente por la supervivencia; el desarrollo integral de los niños es igualmente importante.

14. Los desequilibrios y las asimetrías de poder constituyen obstáculos para un sistema de salud adecuado. Con demasiada frecuencia, la atención primaria queda desatendida ante intervenciones médicas muy especializadas y sofisticadas. Aunque la medicina especializada es necesaria, la inversión en la atención médica de los niños debe dedicarse principalmente a la atención primaria, que constituye la mejor inversión posible. Hay todavía muchos países en los que no se presta suficiente atención a la medicina especializada, en particular los medicamentos y vacunas esenciales para salvar vidas. Sin embargo, las intervenciones psicosociales son igualmente importantes y no deben pasarse por alto. Las intervenciones psicosociales también pueden mejorar la calidad de vida e incluso salvar vidas en casos, por ejemplo, de violencia. El orador está convencido de que las causas fundamentales de todas las formas de violencia, incluida la violencia colectiva, radican en la primera infancia. La inversión en medidas eficaces en función de los costos encaminadas a promover relaciones positivas, sanas y no violentas entre los padres y los niños pequeños contribuirá a la paz y la justicia en el mundo y permitirá romper el ciclo de violencia, pobreza, desesperanza y exclusión social.

15. La **Sra. Ero** (Experta Independiente sobre el disfrute de los derechos humanos de las personas con albinismo) explica que no presenta ningún informe debido a su reciente nombramiento. En primer lugar, desea rendir homenaje a la memoria del Embajador de Somalia Yusuf Mohamed Ismail, cuya labor resultó crucial para la celebración, por primera vez en 2015, del Día Internacional de Sensibilización sobre el Albinismo.

16. La oradora señala que la creación de su mandato se ha debido principalmente a las denuncias de agresiones a personas con albinismo, que se producen,

entre otras cosas, por la creencia de que hay partes de su cuerpo que traen buena suerte y riqueza cuando se utilizan en pociónes y rituales de brujería. Esas partes del cuerpo se suelen vender en el mercado negro por miles de dólares, y los culpables de esos delitos quedan impunes. Las organizaciones de la sociedad civil han denunciado cientos de agresiones en 25 países desde 2007, y la mayoría de las víctimas son niños.

17. Las personas con albinismo sufren múltiples violaciones de los derechos humanos relacionadas entre sí, incluidos el estigma y la discriminación por motivo de su apariencia. Esas violaciones afectan a su longevidad, salud y educación. Cientos de desplazados con albinismo viven en centros de acogida temporales que se han convertido en vertederos permanentes, en particular para los niños con albinismo. El Consejo de Derechos Humanos ha aprobado cinco resoluciones relativas a la cuestión de las personas con albinismo y ha encargado la elaboración de informes a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y el Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos.

18. La discriminación contra las personas con albinismo es un fenómeno mundial, aunque se produce con distinta intensidad según las regiones. En América del Norte y Europa, esas personas se enfrentan a un malentendido generalizado y una arraigada falta de conocimiento, y el acoso escolar de los niños es habitual. En otras regiones sobre las que hay datos disponibles, especialmente en África Subsahariana, la discriminación es más grave y entraña un ciclo de violaciones, que comienza con el infanticidio de los recién nacidos. Los niños se enfrentan a importantes obstáculos en el ámbito de la educación, ya sea porque se les excluye por su apariencia o por la falta de medidas razonables con respecto a su discapacidad visual asociada al albinismo. Las personas con albinismo sufren también una epidemia de cáncer de piel, y a menudo mueren entre los 30 y los 40 años de edad. En otras regiones, como Asia, hay pocos estudios al respecto; sin embargo, los datos anecdóticos indican que la discriminación, junto con otras cuestiones de derechos humanos, están presentes y deben investigarse y encararse.

19. En el ejercicio de su mandato, la oradora tiene previsto colaborar con los Estados afectados para poner fin a las agresiones y el tráfico de órganos aplicando medidas específicas, concretas y prácticas. La resolución 263 de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, relativa a la prevención de

las agresiones y la discriminación contra las personas con albinismo, será una buena pauta. La oradora creará un marco jurídico de protección, partiendo de los marcos en vigor sobre discapacidad, tortura, racismo y formas conexas de intolerancia, con miras a identificar los principales instrumentos de derechos humanos que pueden responder de forma más amplia y eficaz a esas cuestiones. El albinismo debe incorporarse en las agendas nacionales de los Estados, y la oradora trabajará en estrecha colaboración con los interesados para elaborar un modelo integral de mejores prácticas sobre el albinismo que se ocupe de otras cuestiones aparte de las agresiones, máxime la discriminación en los ámbitos de la salud y la educación. La Experta Independiente espera también incorporar el albinismo en la agenda internacional, integrando ese tema en los distintos mandatos y mecanismos. La oradora desea acabar con los mitos y los peligrosos estereotipos que alimentan las agresiones, la discriminación y el estigma mediante la creación de conciencia y el aumento de la visibilidad de esa cuestión. También se realizarán actividades de investigación y promoción para recopilar datos fiables que puedan dar lugar a recomendaciones específicas de reforma, en particular de las leyes que regulan las prácticas de brujería.

20. La oradora cooperará con los Estados en la creación de capacidad, y ya ha iniciado conversaciones con otros titulares de mandatos, los Comisionados de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños. También ha realizado campañas de promoción en los medios de comunicación tradicionales y las redes sociales, y ha llegado a millones de personas, especialmente en zonas afectadas por las agresiones. En 2016, las medidas concretas de cooperación técnica se ampliarán a los Estados afectados. La oradora publicará un informe temático para estudiar las causas fundamentales de las agresiones en agosto de 2016, y presentará una estrategia de respuesta en el período de sesiones ulterior de la Asamblea General. Las Naciones Unidas ya han demostrado su éxito en la lucha contra los delitos motivados por prejuicios. Por tanto, la oradora se muestra optimista ante la posibilidad de que se ponga fin a las agresiones contra las personas con albinismo, y de que se reduzca considerablemente la discriminación y el estigma con el apoyo y la cooperación de los Estados Miembros.

21. La **Sra. Maduhu** (República Unida de Tanzania) dice que la República Unida de Tanzania es uno de los países donde las personas con albinismo han sufrido una brutalidad inhumana, contra la que el Gobierno ha adoptado estrictas medidas políticas, administrativas y jurídicas. Los órganos encargados de hacer cumplir la ley han unido sus fuerzas para capturar a los culpables, y el Gobierno ha decidido acelerar los procesos de investigación y enjuiciamiento de los presuntos infractores. De 2006 a 2015, 139 sospechosos han sido arrestados, 16 de los cuales son sospechosos de haber cometido agresiones en diciembre de 2014 y enero de 2015. De los que fueron declarados culpables, 13 han sido condenados a muerte. Sin embargo, las condenas no se han ejecutado todavía, debido a la moratoria sobre la pena de muerte impuesta por el propio Gobierno.

22. Como la tragedia que rodea a las personas con albinismo tiene su origen, en gran medida, en creencias supersticiosas, es esencial llevar a cabo más campañas de sensibilización y educación de la comunidad. El Gobierno de la República de Tanzania, que ha emprendido campañas de promoción y divulgación en las que participan instituciones religiosas, escuelas y medios de comunicación, también ha estado cooperando desde 2006 con la Sociedad de Albinos de Tanzania para promover la celebración de un día nacional del albinismo. Entre otras medidas adoptadas por el Gobierno figuran la creación de un equipo de tareas nacional multidisciplinario, extendido a los niveles regional y de distrito, que lleva a cabo investigaciones y propone soluciones; la suspensión temporal de todos los certificados de habilitación para el ejercicio de la práctica médica a los curanderos tradicionales; y la implicación de las personas con albinismo en todos los niveles del proceso de adopción de decisiones.

23. Como consecuencia de la adopción de esas medidas, se ha reducido el número de agresiones y asesinatos: en 2009 se cometieron 9 asesinatos; en 2010 hubo 1 incidente; en 2011 no se registraron incidentes; en 2012 se produjo 1 incidente; en 2013, 1 persona fue asesinada y 2 resultaron heridas; en 2014, 3 personas fueron asesinadas y otras 2 resultaron heridas; y hasta la fecha, se ha registrado 1 incidente en 2015. Como ha señalado la Experta Independiente, las personas con albinismo padecen múltiples problemas de salud que afectan a su vida diaria, y la discapacidad visual impide a los niños asistir a las

escuelas habituales. Por ello, el Gobierno de la República Unida de Tanzania garantiza la atención sanitaria gratuita para las personas con albinismo.

24. El **Sr. Cabral** (Portugal) manifiesta que la discriminación contra las personas con albinismo, un trastorno congénito, es un fenómeno mundial. Para luchar contra la violencia y el estigma que padecen las personas con albinismo y sus familias, es necesaria una acción coordinada entre los Estados, las organizaciones internacionales y la sociedad civil, y también es preciso realizar intensas actividades de promoción. El orador pregunta a la Experta Independiente cómo pretende interactuar con otros órganos multilaterales a nivel regional o mundial.

25. El **Sr. García** (Estados Unidos de América) pregunta sobre las actividades específicas que emprenderá la Experta Independiente para cumplir su mandato, así como sobre las esferas prioritarias, la interacción con los gobiernos o las consultas con los organismos de las Naciones Unidas. Dado que la violencia y la discriminación contra las personas con albinismo están bien documentadas, el orador se pregunta cómo pueden los instrumentos internacionales vigentes relativos a las personas con discapacidad ayudar a resolver esos problemas.

26. La **Sra. Tschampa** (Observadora de la Unión Europea), expresando su profunda inquietud por la discriminación y la violencia que sufren las personas con albinismo en todo el mundo, dice que la Unión Europea apoya las iniciativas y los esfuerzos a todos los niveles encaminados a crear conciencia y combatir activamente esos abominables e injustificables actos. Las personas con albinismo se enfrentan a enormes problemas en el ejercicio de sus derechos —por ejemplo, se les niega el acceso al empleo y a la educación—, y son víctimas de una violencia extrema, que a veces causa la muerte. La Experta Independiente se ha referido en varias ocasiones a la necesidad de invertir en más actividades de divulgación para luchar de forma más eficaz contra los mitos, los prejuicios y las prácticas nocivas. La oradora pregunta a qué esferas se propone la Experta Independiente dar prioridad durante el primer año de su mandato para crear conciencia sobre la importancia de combatir la discriminación contra las personas con albinismo.

27. La **Sra. Ero** (Experta Independiente sobre el disfrute de los derechos humanos de las personas con albinismo), en respuesta a las preguntas de las delegaciones, llama la atención, en primer lugar, sobre algunas discrepancias entre los datos ofrecidos por la delegación de la República Unida de Tanzania y aquellos facilitados por la sociedad civil en relación con el número de agresiones contra personas con albinismo. En 2016, la oradora tiene previsto colaborar con la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y trabajar con los Estados afectados para poner fin a esas agresiones. Asimismo, establecerá contactos con otras regiones, como el Caribe y Asia Meridional. La oradora ha estado trabajando con el Relator Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad, dado que la mayoría de las personas con albinismo tienen una discapacidad visual y pueden acogerse a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. La Convención puede servir también para abordar la cuestión de los desplazados y su reintegración en la sociedad. La oradora tiene intención de reunirse con el Relator Especial sobre el derecho a la salud para examinar el problema de la epidemia de cáncer de piel. Otros programas de acción, como los programas contra el racismo y la intolerancia, pueden también proporcionar información. El albinismo es un problema con múltiples facetas, y la oradora espera mantener una reunión para determinar qué marcos jurídicos en vigor pueden utilizarse.

28. La tarea que la oradora considera prioritaria para 2016 es hacer frente a la brujería como práctica tradicional nociva. Muchos países tienen leyes que regulan la brujería, pero suelen ser ambiguas y estar obsoletas en relación con el albinismo. La oradora tiene previsto aprovechar una visita a un país para formular recomendaciones que puedan aplicarse de forma amplia con el fin de separar claramente la brujería de la medicina tradicional. Además, recomendará cambios para mejorar las leyes que puedan ser de inmediata aplicación. Esos cambios no solo protegerán a las personas con albinismo, sino también a las personas acusadas de brujería, especialmente las mujeres y las personas con discapacidad, que mueren a centenares cada año.

29. La **Sra. Farha** (Relatora Especial sobre una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado) dice que su informe final, que presentará al Consejo de Derechos

Humanos en marzo de 2016, se referirá a sus misiones en Cabo Verde, Serbia y Kosovo, y estará también centrado en la falta de vivienda y en los derechos humanos.

30. Presentando su informe más reciente (A/70/270), que se refiere a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III) de 2016 y sus implicaciones para los Objetivos de Desarrollo Sostenible aprobados en fecha reciente, la oradora dice que el informe desafía a todos los interesados, en particular los gobiernos, a reconocer las limitaciones de los actuales enfoques de la urbanización, y les pide que respeten los derechos humanos, que constituyen el mejor marco para propiciar el crecimiento sostenible y garantizar la dignidad humana.

31. Las ciudades se desarrollan dentro de un modelo insostenible que fomenta grandes desigualdades; con demasiada frecuencia, la urbanización se centra en la acumulación de riqueza en detrimento de las poblaciones más vulnerables. Actualmente, el acceso de una población en constante aumento a una vivienda adecuada puede ser el problema más acuciante a que se enfrentan las ciudades. Los asentamientos informales, la falta de vivienda, los desalojos forzados y la segregación espacial no solo persisten sino que van en aumento, lo que demuestra la crítica incapacidad sistemática de la comunidad internacional, las administraciones locales y otros agentes para formular leyes, programas y políticas pertinentes de manera compatible con el derecho a una vivienda adecuada. Sin los derechos humanos como premisa de los debates y las medidas sobre la vivienda, la situación de los residentes en las ciudades no mejorará.

32. Aunque se prevé que los resultados de Hábitat III encaucen los numerosos problemas que afrontan las ciudades, poco se ha debatido sobre derechos humanos en los trabajos preparatorios de la Conferencia. Es preciso superar esa reticencia a adoptar un enfoque basado en los derechos humanos. Durante Hábitat III, la comunidad internacional debe esforzarse por elaborar una nueva agenda de derechos urbanos basada en el derecho a la vivienda. Un enfoque basado en los derechos resulta útil por su claridad en cuanto a quién tiene la obligación de garantizar los derechos a quien corresponda. Aunque los gobiernos locales y subnacionales comparten la responsabilidad de la aplicación de los tratados internacionales con los gobiernos nacionales, carecen de recursos económicos

suficientes, de capacidad administrativa y de una clara comprensión de sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos.

33. La elaboración de una agenda de derechos urbanos requerirá que todos los niveles de gobierno y otros agentes, entre ellos la sociedad civil, los organismos de las Naciones Unidas y el sector privado, trabajen de forma coordinada, y que los mecanismos independientes de derechos humanos se involucren. Y lo que es quizás más importante, requerirá un cambio en las prioridades y en la asignación de los recursos, así como el reconocimiento de que todos los miembros de la sociedad tienen derecho a participar en el proceso de adopción de decisiones, incluidos los marginados. A nivel local y en el contexto urbano, hay una enorme capacidad para la creatividad y la innovación.

34. La **Sra. Moutchou** (Marruecos) dice que el Gobierno de Marruecos ha desplegado considerables esfuerzos tendentes a garantizar el derecho a una vivienda adecuada para todos. Habida cuenta del nuevo contexto político y social de Marruecos, incluido el hecho de que el acceso a una vivienda digna ya está consagrado como derecho en la nueva Constitución, el Gobierno ha centrado sus medidas en esferas prioritarias, como promover la vivienda social de alquiler y alentar a los ciudadanos a que construyan sus propias viviendas. Al mismo tiempo, las leyes de urbanismo de Marruecos tienen en cuenta los aspectos ambientales de la construcción de viviendas, mientras que su estrategia nacional para las personas de edad avanzada se centra en las condiciones de la vivienda y de su entorno.

35. La oradora pregunta si la Relatora Especial considera eficaces los mecanismos utilizados para cumplir y analizar la aplicación de los compromisos contraídos en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II). La oradora pregunta también de qué manera están vinculados Hábitat III, el 20º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

36. La **Sra. Tschampa** (Observadora de la Unión Europea) pregunta qué tipo de buenas prácticas y lecciones aprendidas en los últimos 20 años pueden aplicarse para encontrar soluciones prácticas y sostenibles a los problemas a que se enfrentan las ciudades. La Unión Europea aguarda con interés el

informe de la Relatora Especial al Consejo de Derechos Humanos sobre la falta de vivienda, y agradecerá cualquier opinión preliminar sobre el modo de abordar esa cuestión.

37. La **Sra. Schneider Calza** (Brasil) dice que, si bien Hábitat II ha contribuido de manera importante a consolidar el derecho a una vivienda adecuada, sigue habiendo carencias a la hora de reconocer los derechos humanos como la dimensión esencial de la agenda urbana. La delegación del Brasil se propone profundizar los debates sobre el derecho a la ciudad durante Hábitat III, y espera que una nueva agenda urbana contribuya a desarrollar una visión común de ese derecho. La exclusión social, el trato desigual y la situación de marginalidad persistentes entre los grupos vulnerables ponen de relieve la necesidad de una agenda de derechos urbanos. Con arreglo a la Constitución del Brasil, el acceso a la tierra es un derecho fundamental y un principio general de la actividad económica y la política urbana nacionales. Hábitat II estuvo marcada por la participación de los gobiernos subnacionales y locales; la delegación del Brasil desea que dicho espíritu participativo se vea reforzado en el período previo a la Conferencia Hábitat III.

38. El **Sr. Syarif** (Indonesia) dice que, desde la reforma del sistema democrático de 1998, en Indonesia han sido las administraciones locales las que han atendido las necesidades básicas de agua, salud, saneamiento y vivienda. Entre las mejores prácticas de las administraciones locales en la provisión de una vivienda adecuada cabe destacar la construcción de la propia vivienda, la mejora de los barrios marginales, viviendas asequibles, la financiación para la compra de viviendas y la construcción después de los desastres, como se señalaba en el informe de la Relatora Especial sobre su visita al país de 2013. Ese informe se ha distribuido a las administraciones locales para que sirva como referencia en la formulación de políticas locales sobre una vivienda adecuada.

39. El Gobierno de Indonesia ha redoblado sus esfuerzos para proporcionar una vivienda adecuada, y la seguridad de la tenencia constituye una prioridad fundamental a ese respecto. Diversas políticas y proyectos ofrecen ahora a los hogares de bajos ingresos la posibilidad de adquirir una vivienda. En estrecha cooperación con el Banco Mundial, el Gobierno de Indonesia ha establecido la Política y el Plan de Acción para Mitigar la Situación en los Barrios Marginales, centrados en mejorar las condiciones de vida de los

habitantes de esos barrios. Mientras tanto, las medidas para tratar el problema de los asentamientos informales deben pasar de la demolición y el desalojo a una perspectiva más humana y comunitaria que englobe políticas eficaces de prevención y solución.

40. Aunque el papel de las administraciones locales para hacer efectivo el derecho a una vivienda adecuada es muy importante, estas se enfrentan a problemas como la falta de recursos suficientes, conocimientos y capacidad escasos y responsabilidades superpuestas, confusas y contradictorias. El orador pregunta cómo pueden solucionarse esos problemas.

41. El **Sr. Glossner** (Alemania) destaca que, desde 2000, Alemania y Finlandia han sido los principales patrocinadores de la resolución bienal del Consejo de Derechos Humanos sobre el derecho a una vivienda adecuada. A Alemania le interesa la opinión de la Relatora Especial sobre cómo puede la agenda de derechos urbanos anunciada ayudar a lograr las metas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, contribuyendo con ello de forma eficaz a prevenir la falta de vivienda y los desalojos forzados.

42. La **Sra. Mohamed Didi** (Maldivas) dice que la vivienda adecuada es una de las prioridades de la política del Gobierno de la República de Maldivas y un derecho fundamental consagrado en la Constitución. Se han aprobado planes sociales de vivienda como mejor forma de proporcionar viviendas asequibles a todas las personas. La superpoblación ha agravado el problema de una vivienda asequible y unos niveles de vida adecuados, especialmente en la capital, Malé. Como la vulnerabilidad de Maldivas al cambio climático y a sus efectos adversos es un obstáculo para el pleno goce de los derechos humanos, incluido el derecho a una vivienda adecuada, el marco normativo del Gobierno para proteger el medio ambiente y combatir el cambio climático adopta un enfoque basado en los derechos y orientado a tratar las dimensiones humanas de esa cuestión.

43. La oradora pregunta cómo pueden los Estados resolver adecuadamente los problemas de la vivienda que no han sido incluidos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y cuál es el mejor camino a seguir en el proceso de aplicación.

44. La **Sra. Naidoo** (Sudáfrica) declara que la República de Sudáfrica fue una firme defensora de Hábitat II, y aguarda con interés la próxima Conferencia Hábitat III. El derecho a una vivienda

adecuada debe orientar la formulación y aplicación de una nueva agenda urbana que incluya el derecho a la no discriminación. Los pilares de esa nueva agenda deben ser la transparencia, la rendición de cuentas, la buena gobernanza y la participación plena, efectiva y en condiciones de igualdad. Todas las comunidades deben ser consultadas sobre los asuntos que afectan a su vida diaria, también en las próximas negociaciones.

45. La **Sra. Mballa Eyenga** (Camerún) dice que el Camerún concede una gran importancia a controlar el desarrollo urbano y mejorar las condiciones de vida de la población urbana. El país ha identificado una serie de objetivos a ese respecto, entre otros: mejorar el acceso a los servicios básicos urbanos; controlar el uso de la tierra; proteger a los grupos sociales vulnerables; fortalecer la capacidad institucional; establecer un programa de gobierno para la construcción de 10.000 viviendas sociales y planes para 50.000 parcelas; mejorar las condiciones de vida de la población de los barrios marginales; llevar a cabo estudios sobre la reestructuración de los asentamientos informales; y elaborar documentos de planificación urbanística, evitando así la ocupación descontrolada de las zonas preurbanas. El Gobierno está estudiando la posibilidad de ejecutar proyectos de viviendas en régimen de mutualidad y cooperativa y un programa de reservas de tierras.

46. La oradora se pregunta cómo piensa la Relatora Especial ayudar a los Estados a promover el derecho a la propiedad y el derecho a la tenencia de la tierra. Para resolver el problema de la vivienda, deben formularse propuestas concretas durante Hábitat III.

47. El **Sr. Jabbar** (Iraq) pregunta si, en último término, debe permitirse a las familias sin hogar construir refugios ilegales en terrenos no utilizados, o si deben ser desalojadas para disuadir a otros de actuar del mismo modo. Se pregunta cómo pueden los gobiernos abordar ese problema de la forma más eficaz.

48. La **Sra. Farha** (Relatora Especial sobre una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado) dice que, aunque los Objetivos de Desarrollo Sostenible son imperfectos en cuanto al derecho a una vivienda adecuada, han abierto una puerta, y Hábitat III es una excelente oportunidad para determinar cómo será en la práctica la meta 11.1 de esos Objetivos. Sin embargo, por sí solos, los indicadores cuantitativos no bastarán para

medir los avances hacia el logro de esa meta; también se necesitan indicadores cualitativos, habida cuenta de que el componente de adecuación del derecho humano a la vivienda es cualitativo y contextual.

49. Respecto a las buenas prácticas a nivel local, la oradora menciona el derecho a la ciudad, que es un movimiento a gran escala en América Latina y otros lugares. Las ciudades han aprobado estatutos que incluyen el derecho a una vivienda adecuada. En muchos países, cuestiones tales como la realización progresiva del derecho a la vivienda y la expresión “el máximo de recursos disponibles” están empezando a interpretarse de forma contextual en la jurisprudencia. Algunos gobiernos están comenzando a concentrar la financiación en las administraciones locales para fomentar la inclusión social y la diversidad.

50. El hecho de que las decisiones adoptadas en el sector privado y en todos los niveles de gobierno hayan dado lugar a que muchas personas carezcan de hogar es descorazonador. La criminalización del grupo que la propia sociedad ha creado y que se conoce como “personas sin hogar” también es extremadamente preocupante y contraria al derecho a una vivienda adecuada.

51. Hay una serie de cosas que pueden hacerse para afrontar el hecho de que las administraciones locales no suelen tener la capacidad económica o los conocimientos necesarios para garantizar el derecho a una vivienda adecuada. Por ejemplo, debe existir una mejor coordinación y comunicación entre el Gobierno nacional y el nivel subnacional de gobierno, en particular en la descentralización de los recursos. La comunidad internacional tiene un papel importante que desempeñar para que las administraciones locales entiendan que también tienen obligaciones internacionales en materia de derechos humanos.

52. Los problemas de vivienda que no se han tratado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible deben examinarse en Hábitat III desde una perspectiva de derechos humanos. La oradora habría acogido con agrado una referencia, en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a poner fin a la falta de vivienda en una fecha concreta, por lo que espera que en Hábitat III se alcance un compromiso en ese sentido.

53. Es un hecho conocido y aceptado que el desalojo forzoso constituye una violación manifiesta del derecho de los derechos humanos. Antes de proceder a un desalojo forzoso es preciso estudiar todas las demás opciones, y todas las decisiones deben adoptarse en consulta sustantiva con las familias afectadas.

Se levanta la sesión a las 12.00 horas.